



Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2020-00023260-O

Guayaquil, 15 de junio de 2020

Señor
ROBERTO JORGE PONCE NOBOA
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030027 de fecha 13 de noviembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se resolvió declarar la disolución de la compañía **INMOBILIARIA METAIRIE C.A.**, por incurrir en el tercer inciso del entonces Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribir su aceptación en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: se notifique con el presente oficio al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, una vez inscrito en el Registro Mercantil el presente oficio, se remita copia del mismo al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

Atentamente,

Ab. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **INMOBILIARIA METAIRIE C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "*El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros.*".
Guayaquil, 15 de junio de 2020 SB

SR. ROBERTO JORGE PONCE NOBOA
C.C. No. 090436249-8 (código dactilar E1343I2222)

ACIP/ Exp. 5618 / Tr. 30768-0041-20

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:16.738
FECHA DE REPERTORIO:23/jun/2020
HORA DE REPERTORIO:13:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Junio del dos mil veinte queda inscrita la presente Resolución N° **SCVS-INC-DNASD-2020-00023260-O**, dictada el 15 de junio del 2020, por el Especialista Juridico Societario, **AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **INMOBILIARIA METAIRIE C.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **ROBERTO JORGE PONCE NOBOA**, de fojas **38.037 a 38.038**, Libro Sujetos Mercantiles número **6.512**.

ORDEN: 16738

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
R00R7F9DL10LV91ED00P7R0

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
DHU970GUD70HVGHZ0P7P

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
RLURVUHSR00UR00D0Z3HG

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
9D007P0790L0XF00R259U

Guayaquil, 25 de junio de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0218080

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
HOJA

.....

FIRMA: